



Exp.021
Núm. VIII/2003/096

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. CARDONA CASTRO VICTOR MANUEL, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 059-02, de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Educación Técnica, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. CARDONA CASTRO VICTOR MANUEL, el día 06 de Diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 059-02, de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Educación Técnica, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 06 de Marzo del 2002, el C. CARDONA CASTRO VICTOR MANUEL fue acreditado como ganador de la plaza No. 059-02, de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Educación Técnica, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 15 de marzo y el 28 de junio del 2002, la C. ROMERO GUTIERREZ MONICA DEL ROCIO y RODRÍGUEZ ROLDAN MARTHA IMELDA, interpusieron recurso de revisión, para ocupar la plaza No. 059-02, de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Educación Técnica, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. CARDONA CASTRO VICTOR MANUEL (dictaminado ganador) y de la C. ROMERO GUTIERREZ MONICA DEL ROCIO (dictaminada no ganadora) y RODRÍGUEZ ROLDAN MARTHA IMELDA (dictaminada no concursante), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por las recurrentes y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. CARDONA CASTRO VICTOR MANUEL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 05 de diciembre del 2002, se le informó de que las C. ROMERO GUTIERREZ MONICA DEL ROCIO y RODRÍGUEZ ROLDAN MARTHA IMELDA, interpusieron Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. Que el C. CARDONA CASTRO VICTOR MANUEL, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador, en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- III. A las C. ROMERO GUTIERREZ MONICA DEL ROCIO y RODRÍGUEZ ROLDAN MARTHA IMELDA, en virtud de los citatorios suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 de noviembre del 2002, la C. Romero Gutiérrez Mónica del Rocío, manifiesta que no se aplicaron los criterios establecidos en el punto 6 del procedimiento de la convocatoria, que la resolución de la Comisión Dictaminadora del SEMS, no se apega a lo dispuesto en el artículo 21 del RIPPPA. Por su parte la C. Rodríguez Roldan Martha Imelda, expresa que no se establecen las causas por las que se no se le acreditan las pruebas del concurso.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de las recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar GANADOR al C. Cardona Castro, en virtud de haber sido el académico con más méritos cualitativos y cuantitativos cuenta con 36,025 puntos, Grado de licenciatura, 1 cualitativo y 8 años de antigüedad.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: SE RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre del C. CARDONA CASTRO VICTOR MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, para ocupar en forma temporal la plaza No. 059-01 de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Educación Técnica, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de febrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE



MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN DEL C. CARDONA CASTRO VICTOR MANUEL

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO